RADICADO: 2021-00007

CONSTANCIA: Hoy 26 de julio de 2022 paso a despacho del señor Juez, para resolver, informándosele que la Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela.

MAJILL GIRALDO SANTA SECRETARIO

Majill 5

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional en esta **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por la señora **BLANCA RUBIELA LONDOÑO MOSQUERA**, en contra de **SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**.

Una vez en firme el presente proveído se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa cancelación en el sistema Justicia Siglo XXI

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO JUEZ

Firmado Por: Pedro Antonio Montoya Jaramillo Juez Juzgado De Circuito Familia 004 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d13be70d900519ab615b661a57daaad512d15c36f6a6e96e109845a4b43be23b

Documento generado en 26/07/2022 04:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica